

**APRUEBA TRATO DIRECTO - EN RAZÓN
DE LA CONFIANZA Y EXPERIENCIA DEL
PROVEDOR.**

17 ENE 2019

INDEPENDENCIA,

DEC. ALC. EXENTO N° 265 /2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Memorándum N°11 del Depto. de Inspección General, de fecha 07.01.2019; el Memorándum N°19 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09.01.2019, el Memorándum N°48 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 15.01.2019, el Ingreso N°66 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179 de fecha 16.01.2019; que autoriza la adquisición de **"ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS FERIAS LIBRES"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, punto 7, letra j) del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


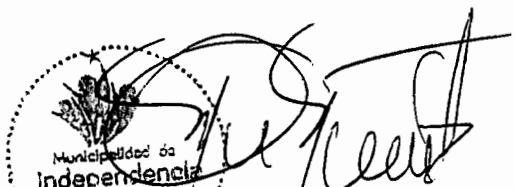
1. La necesidad de suministrar el sistema de baños químicos, a las distintas Ferias Libres que se instalan en la comuna.
2. Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo 10, punto 7, letra f) de su Reglamento, en razón de la confianza y experiencia que el proveedor otorga al Servicio.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición del servicio solicitado, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, punto 7, letra f) del Reglamento, con la empresa **MÓVILES DE CHILE S.A.**, Rut N°96.702.560-7, por un monto de \$4.815.964.- (cuatro millones ochocientos quince mil novecientos sesenta y cuatro pesos), Iva incluido, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179 de fecha 16.01.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 215.22.09.999.000.000 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones- Finanzas-
Oficina de Partes. 